

Información Desahucios

El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2012, con asistencia del Alcalde y todos/as los/las Concejales/as que componen la Corporación, aprobó, por unanimidad, una [Moción presentada por los Portavoces de los cinco grupos políticos municipales](#), que incluye una serie de medidas en relación con los desahucios domiciliarios.

El pasado 15 de enero de 2013, en cumplimiento de uno de los puntos de la citada Moción, se constituyó el Grupo de Trabajo sobre los desahucios en Barakaldo que se va a encargar de realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de la Moción aprobada, así como de ofrecer soluciones a las personas y familias de Barakaldo ante este gravísimo problema social.

¿Dónde puedo informarme?:

- Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC):

Teléfono: 944 180 178

Correo electrónico: omic-barakaldo@kontsumo.net

- Servicio de Urgencias Sociales:

Teléfonos: 944 789 197

944 789 606

- Servicios Sociales de Base:

¿Qué servicio social de base me corresponde?

Barakaldo dispone de una Red pública de 19 Servicios Sociales de Base distribuidos estratégicamente para acercarnos a los ciudadanos.

Para saber que Servicio Social de Base le corresponde y el teléfono puede consultar el [callejero](#) o llamar al 010 donde le informarán.